



Via inveniendi et iudicandi

ISSN: 1909-0528

Universidad Santo Tomás

Toro Arias, Elquin

Reseña del libro: *Aportes de Tomás de Aquino para la construcción del bien común económico del siglo XXI*

Via inveniendi et iudicandi, vol. 13, núm. 1, 2018, Enero-Junio, pp. 273-274

Universidad Santo Tomás

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=560259707012>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UAEH redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

## Reseña del libro: *Aportes de Tomás de Aquino para la construcción del bien común económico del siglo XXI*

---

Autor: Carlos Alberto Cárdenas Sierra. ISBN: 978958749784-7

Elquin Toro Arias  
Magíster en Derecho Penal  
Docente de la Universidad Nacional de Colombia  
hipogrifo@icloud.com

El autor de *Aportes de Tomás de Aquino para la construcción del bien común económico del siglo XXI*, haciendo eco de la *relectio vitoriana* del siglo XVI, intenta releer a Tomás de Aquino en el contexto contemporáneo, descubriendo en él un arsenal teórico apto para discernir ‘los signos de los tiempos’. Estos encuentran su manifestación en la preponderancia de los intereses de la propiedad y su traducción jurídica en las instituciones de la autonomía privada y la consiguiente autonomía de la voluntad —potenciadas por los filósofos de la Modernidad—, que soslayan las exigencias del bien común subordinante. El epígrafe sintetiza el problema y propone su solución: “No es recta la voluntad del que quiere algún bien particular, a no ser que lo refiera al bien común, como a fin” (Tomás de Aquino, S.T., I-II, 19, 10).

El profesor Cárdenas comienza explicando la interrelación privilegiada entre propiedad y autonomía, que separa los intereses privados de los intereses comunes, evidente en el actual modelo económico centrado en el libre mercado, con todas sus posibles secuelas de daño social y ecológico. Con Tomás de Aquino, el autor continúa enfatizando la centralidad del bien común, en cuyo contexto aparecen la propiedad y su autonomía como servicios de justicia distributiva, encaminados a asegurar dos funciones sociales: *procurare* (administrar y cuidar) y *dispensare* (a fin de distribuir a los demás miembros de la sociedad, como aspecto incluyente de la propiedad).

Con el objeto de que tal planteamiento se inserte en nuestro tiempo, el autor se vale (como se valía el Aquinate en su tiempo) del posible diálogo de este con un ‘colegio invisible’ de autores de diversa perspectiva, pero con aproximaciones temáticas y/o valorativas, con quienes converge. Con esto, acoge el tomismo articulador del papa Francisco en la encíclica *Laudato si*, en el sentido de que el modelo económico contemporáneo necesita redirección según las demandas del bien común de la humanidad. Este criterio permitiría corregir los rumbos de los bienes comunes políticos de cada nación, lo cual supone que todas las formas de apropiación sean limitadas por el principio fundamental natural de que todos los bienes del planeta pertenecen a todos los seres humanos, sin descartar a los demás seres vivientes.

Este valioso aporte del profesor Cárdenas, además de ser una muestra de cómo el debate contemporáneo puede ser revigorizado acudiendo a categorías clásicas, es una invitación a pensar maneras de poner límites al poder económico, muy necesarios en las sociedades actuales que han visto el debilitamiento de las instituciones políticas frente a este. Lo anterior se evidencia en la acogida positiva de sus tesis en el medio académico.